

**Curso 2025-26**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR  
DE ARTE DRAMÁTICO  
DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
TEC 2**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS			
INTERPRETACIÓN	Teorías del Espectáculo y la Comunicación 2 (TTEC2)	DRAMATURGIA	4º	A	FB	3	1.5			
ITINERARIOS					TP					
TEXTUAL Y GESTUAL										
<b>PRELACIÓN</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>						
NO	Dirección y Ciencias del Espectáculo									
<b>PROFESORADO</b>				<b>HORARIO TUTORÍA</b>						
Miguel F. Gil Palacios Víctor Manuel Del Moral Lorence										
<b>CORREO DE CONTACTO</b>										
<a href="mailto:miguelpalacios@esadsevilla.es">miguelpalacios@esadsevilla.es</a> <a href="mailto:victordelmalor@esadsevilla.es">victordelmalor@esadsevilla.es</a>										

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica;  
(P)Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Teorías del Espectáculo y la Comunicación 2 se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Dramaturgia, considerada obligatoria de la especialidad para la especialidad de INTERPRETACIÓN según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el curso 3º y su objetivo principal es que el alumnado sea capaz de analizar y diseñar un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, estéticos, antropológicos y sociológicos.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, que corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

#### 2.1.1. Competencias generales:

1. G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de

problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

3. G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

#### **2.1.2. Competencias transversales:**

1. T1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. T2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. T4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
4. T8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
5. T12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
6. T13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
7. T14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
8. T17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

#### **2.1.3. Competencias específicas:**

1. E1.- Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios.
2. E3.- Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
3. E4.- Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

#### **2.2. Objetivo.**

El objetivo principal de esta asignatura es que el alumnado sea capaz de analizar y diseñar un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, estéticos, antropológicos y sociológicos.

### **3. CONTENIDOS.**

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son los que se desprenden del descriptor de la asignatura:

"Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos".

De este modo, TEC II abarca una serie de contenidos vinculados con la semiótica teatral, la estética, la antropología y la sociología.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.

- U. D. 1. Principios teóricos de la comunicación escénica.
- U. D. 2. Bases del análisis semiótico del espectáculo.
- U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre el genocidio.

Bloque temático 2: Aspectos sociológicos.

- U. D. 1. Arte y compromiso.
- U. D. 2. Memoria histórica en tiempos de olvido.
- U. D. 3. U. D. 1. 3. Los miedos de la cancelación.

Bloque temático 3: Aspectos estéticos.

U. D. 1. El canon de la época.

U. D. 2. Lo sublime.

Bloque temático 4: Aspectos antropológicos.

U. D. 1. Ritos de ayer y hoy.

U. D. 2. Interculturalidad y espectáculo.

Los créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 3, con un valor asignado de 30 horas por crédito, que hace un total de 90 horas, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de una clase semanales de hora y media, es decir, 1,5 HLS (horas lectivas semanales). Estos 3 ETCS se dividen, por tanto, en 54 HL (horas lectivas) y 36 horas de trabajo no presencial, compensándose estas horas a medida que avanza el curso en el caso de que se pierdan clases por coincidencia con día festivo o cualquier otra causa.

#### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

##### *Aspectos generales metodológicos*

La asignatura, de carácter teórico-práctico, se desarrollará principalmente a partir de una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y reflexivo de construcción del saber, para ello se dará lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. El aprendizaje, por lo tanto, será participativo; se fomentará la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumnado y profesor. Combinaremos estrategias expositivas en clase con la investigación del alumnado.

Se propiciará una selección de material bibliográfico, así como material de ampliación para la profundización en los asuntos propuestos. La asignatura se desarrollará, a partir de actividades formativas de carácter presencial (clases magistrales, debates, análisis de textos dramáticos y espectáculos...).

Todo girará alrededor de un proyecto: el diseño en grupo de un espectáculo sobre el genocidio.

##### 4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas	T	P
AP.1 Análisis de espectáculos dramáticas	15		x
AP.2 Explicación de la teoría	10	x	
AP.3 Otros ejercicios	29	x	x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTONOMA			
Descripción	Horas	T	P
AU.1 Prácticas de análisis semiótico	10		x
AU.2 Lecturas dirigidas y visionado dirigido de espectáculos	10	x	

AU.3 Diseño de espectáculo	16	x	x
----------------------------	----	---	---

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (opcional)	
Descripción	Horas
AC.1 Asistencia a conferencias	NSS

#### 4.2. Bibliografía:

- Artaud, A. (1978). *El teatro y su doble*. Edhasa.
- Arrabal, F. (2006). *Panique. Manifeste pour le troisième millénaire*. Punctum.
- Aznar, S. (2000). *El arte de acción*. Nerea.
- Brecht, B. (1991). *Pequeño organon para el teatro*. Don Quijote.
- Brook, P. (1969). *El espacio vacío*. Ediciones Península.
- Grotowski, J. (1970). *Hacia un teatro pobre*. Siglo XXI Editores.
- Lehmann, H. T. (2013). *Teatro posdramático*. CENDEAC.
- Millán, A. (1984). *Vanguardia e ideología. Aproximación a la historia de las literaturas de vanguardia en Europa (1900-1930)*. Universidad de Málaga.
- Sánchez, J. A. (1999). *Dramaturgias de la imagen*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Schener, R. (1988). *El teatro ambientalista*. Árbol Editorial.
- Übersfeld, A. (1989). *Semiotología Teatral*. Cátedra.
- Valiente, P. (2005). *Robert Wilson*. Ñaque.

Una bibliografía detallada de cada bloque temático se aportará en clase.

#### 4.2. Cronograma:

El Cronograma que se esboza a continuación, es susceptible de modificación en función de las necesidades del alumnado y del centro.

OCTUBRE 5 semanas

Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.

S1. U. D. 1. Principios teóricos de la comunicación escénica. Teoría. Comentario.

S2. U. D. 2. Bases del análisis semiótico del espectáculo. Teoría. Análisis.

S3, 4, 5 Aplicación U. D. 1 y 2. Análisis.

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 7 semanas

Bloque temático 2: Aspectos sociológicos.

NOVIEMBRE 3 semanas

S1 U. D. 1. Arte y compromiso. Texto. Debate.

S2, 3 Aplicación U. D. 1.

NOVIEMBRE 1 semana, DICIEMBRE 3 semanas

S1 U. D. 2. Memoria histórica en tiempos de olvido. Texto. Debate.

S2 Aplicación U. D. 2.

S3 U. D. 3. Los miedos de la cancelación. Texto. Debate.

S4: Aplicación U. D. 3

ENERO 4 semanas, FEBRERO 2 semanas

Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.

S1 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre el genocidio.

S2-6 Aplicación U. D. 3.

FEBRERO 2 semanas, MARZO 4 semanas

Bloque temático 4: Aspectos estéticos.

S1 U. D. 1. El canon de la época

S2 Aplicación U. D. 1.

S3 U. D. 2. Lo sublime.

S2 Aplicación U. D. 1.

ABRIL 4 semanas

Bloque temático 5: Aspectos antropológicos.

U. D. 1. Ritos de ayer y hoy.

U. D. 2. Interculturalidad y espectáculo.

MAYO 4 semanas

Bloque temático 1: Bases del estudio del espectáculo.

S1 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre el genocidio. Aplicación U. D. 3.

S2 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre el genocidio. Presentación oral/muestra.

S3-2 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre el genocidio. Aplicación U. D. 3. Entrega de trabajos.

S4 U. D. 3. Diseño de un espectáculo sobre el genocidio. Balance de los trabajos.

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

## 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

### 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

- Observación directa, análisis de espectáculos y otros ejercicios de clase, participación significativa, actitud...
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido (trabajos, exposiciones orales, muestras...).

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

**Nota:** Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

## 5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

### 5.2.1. CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

### 5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4 y CET11.

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

### 5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS: CE4.

4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

## 5.3. Resultados de aprendizaje

- R.Ap.1: solvencia para analizar un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos.
- R.Ap.2: solvencia para diseñar un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos.

## 5.4 Rúbricas

**DESCRIPTOR:** “Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos”.

El/la alumno/a:

<b>Obtiene un 00-29% de la nota</b>	No es capaz de analizar con solvencia un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos. No es capaz de diseñar con solvencia un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos.
<b>Obtiene un 50-69% de la nota</b>	Es capaz de analizar con solvencia un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos, y su resultado es aceptable, pero superficial. Es capaz de diseñar con solvencia un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos, y su resultado es aceptable, pero superficial.
<b>Obtiene un 90-100% de la nota</b>	Es capaz de analizar con solvencia un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos, y su resultado es profundo y excepcional. Es capaz de diseñar con solvencia un espectáculo teniendo en cuenta sus aspectos semióticos, sociológicos, antropológicos y estéticos, y su resultado es profundo y excepcional.

#### 5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

#### Actitud en clase y participación:

Sobre 5 puntos (50% del total)

1. Respeto hacia alumnado y profesorado.	-25% del total por cada negligencia (1.25 punto, pero a la <b>segunda</b> se pierde el total de puntos (-5) dedicados a este apartado).
2. Realización de intervenciones pertinentes.	100% (a razón de, aproximadamente, 3% por sesión) (+0.167 puntos).
3. Preparación del trabajo previo	-10% del total por cada negligencia (-0.5 puntos), pero a la <b>quinta</b> se pierde el total de puntos (-5) dedicados a este apartado.
4. Puntualidad.	-3% del total por cada negligencia (-0.06 puntos)
5. Evita el uso de dispositivos electrónicos y de internet cuando no es requerido por el profesor.	-20% del total por cada negligencia (1 punto).

#### Diseño un espectáculo sobre el genocidio. Trabajo en grupo.

Sobre 5 puntos (50% del total)

Aplica la metodología de análisis semiótico. Identifica los elementos semióticos y los pone en relación de forma pertinente y acertada. Argumenta el sentido.	40% (2 puntos)
Justifica el espectáculo desde las perspectivas trabajadas en clase (estética, sociológica, antropológica...), haciendo hincapié en la que predomina.	40% (2 puntos)
Presentación, claridad en los dibujos, estilo...	20% ( 1 punto)
Faltas ortográficas o gramaticales	-0.5 puntos por error

**Presentación del espectáculo sobre el genocidio diseñado en clase, 1 punto extra.** Para conseguir el punto extra, el espectáculo, de una duración de 10 minutos mínimo y 30 máximo, tendrá que haber sido elaborado de forma óptima en lo que se refiere a la dramaturgia, dirección escénica e interpretación, y evidentemente tendrá que responder al diseño previo realizado por el grupo.

#### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Evaluación continua (80% de asistencia mínimo): cada bloque contará con un ejercicio evaluable que corresponderá al siguiente porcentaje de la nota:

Ejercicio evaluatorio, diseño de un espectáculo sobre el genocidio: 50 % (5 puntos/10)

Actitud en clase y participación: 50 % (5 puntos/ 10)

Presentación del espectáculo sobre el genocidio diseñado en clase, 1 punto extra.

#### **El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):**

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

#### **5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria,, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s  X	Entrega y defensa del diseño de un espectáculo sobre el genocidio.	Ver siguiente cuadro
Prueba-s teórica-s		%

Consistirá en la entrega y defensa del diseño de un espectáculo sobre el genocidio.

Aplica la metodología de análisis semiótico. Identifica los elementos semióticos y los pone en relación de forma pertinente y acertada. Argumenta el sentido.	30% (3 puntos)
Justifica el espectáculo desde las perspectivas trabajadas en clase (estética, sociológica, antropológica...), haciendo hincapié en la que predomina.	30% (3 puntos)
Presentación, claridad en los dibujos, estilo...	10% ( 1 punto)
Faltas ortográficas o gramaticales	-0.5 puntos por error
Responde correctamente a las preguntas formuladas en la defensa	30% (3 puntos)

#### **5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s  X	Entrega y defensa del diseño de un espectáculo sobre el genocidio.	Ver siguiente cuadro
Prueba teórica		%

Consistirá en la entrega y defensa del diseño de un espectáculo sobre el genocidio.

Aplica la metodología de análisis semiótico. Identifica los elementos semióticos y los pone en relación de forma pertinente y acertada. Argumenta el sentido.	30% (3 puntos)
Justifica el espectáculo desde las perspectivas trabajadas en clase (estética, sociológica, antropológica...), haciendo hincapié en la que predomina.	30% (3 puntos)
Presentación, claridad en los dibujos, estilo...	10% ( 1 punto)
Faltas ortográficas o gramaticales	-0.5 puntos por error
Responde correctamente a las preguntas formuladas en la defensa	30% (3 puntos)

### 5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente del curso actual..

### 6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

### 7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español

que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implice adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.